
Presentación del libro

La trata interna de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual.

Características y factores que inciden, de Luna Nueva.

Asunción: Grupo Luna Nueva / Unión Europea, 2011

Un nombre propio para una grave forma de explotación

Clyde Soto

Centro de Documentación y Estudios (CDE)

Asunción, 31 de mayo de 2011

Para que algo exista es necesario que tenga un nombre, y para que el acto de nombrar sea efectivo se precisa además que un objeto, un elemento, un hecho o un fenómeno, a través de dicho nombre adquiera contorno específico, forma y características que le asignen un lugar concreto en el mundo.

Es lo primero que este libro nos proporciona: nos acerca al conjunto de realidades que deben ser conocidas por todo el Paraguay para que la trata interna de personas, y más específicamente aquella que afecta a niñas, niños y adolescentes y que se realiza con fines de explotación sexual, deje de ser una herida abierta para los derechos humanos y pase a nominar un fenómeno que merece el rechazo y las más decididas actuaciones para su erradicación.

El documento que hoy se presenta tiene esta intención y este valor: dar entidad a una realidad quizás ni siquiera negada, sino más bien asumida con la resignación de lo inevitable por demasiadas personas, quienes desviando la mirada del drama que implica, permitimos que sigan existiendo situaciones análogas a la esclavitud dentro de nuestro propio territorio nacional.

No es que estemos ante una nueva denominación, puesto que el término “trata de personas” ha pasado desde hace años a formar parte de la cotidianidad paraguaya por vía de las crónicas policiales de los medios de comunicación, principalmente como hechos vinculados a redes criminales organizadas de manera transnacional. Aun cuando la trata internacional de

personas haya pasado a ser un tipo de crimen reconocido como tal, no por ello se la ha erradicado ni se ha reparado debidamente a sus víctimas.

Sin embargo, la trata interna de personas más bien ha pasado desapercibida, tanto en su carácter de antesala frecuente de la trata internacional, como en sí misma, en tanto punto de llegada al infierno de la explotación. El trabajo de Luna Nueva pasa así a constituir un primer paso en el campo de la investigación social para el conocimiento y reconocimiento de este problema. Aquí encontramos descripciones acerca de la forma de operar, los lugares, las rutas e incluso las aún escasas acciones del estado paraguayano para impedir que siga sucediendo.

Invisibilidad legal y social = repetición e impunidad

Un manto de invisibilidad encubre a la trata cuando opera sólo dentro de las fronteras nacionales, y es más opaco cuando se cierne sobre niñas, niños o adolescentes afectados por múltiples formas de discriminación.

El Protocolo de Palermo¹, adoptado por nuestro país en 2004, define la trata como la *“captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”*. Especifica además algunas de las formas de explotación que deberán ser contempladas, entre ellas la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Indica que no hay consentimiento posible bajo la existencia de amenazas, engaños, abuso de poder o recepción de pagos o beneficios y que, en casos de personas menores de 18 años, hay trata incluso cuando no se hayan empleado medios violentos, engañosos o coercitivos.

Sin embargo, las numerosas especificaciones de este instrumento internacional, resultan de aplicación limitada debido a que el Paraguay no ha tipificado aún en su legislación penal a la trata interna de personas como un hecho punible, aunque el propio Protocolo de Palermo nos obliga a hacerlo. Pese a que muy recientemente hemos modificado nuestro Código Penal, no lo hemos hecho, aun cuando ha habido propuestas al respecto. Y así, se perdió una valiosa oportunidad de adecuar nuestro marco normativo

¹ *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.*

a lo dispuesto por el instrumento jurídico internacional de mayor precisión sobre el tema. Hubiese bastado asumir las definiciones ya existentes; sin embargo, no se ha podido lograr del Congreso Nacional que siquiera copie esos textos. En el Paraguay lo que falta es la voluntad política necesaria para subsanar estas ausencias que complacen a quienes se benefician de la explotación.

Pero si hay algo que la investigación de Luna Nueva deja en claro es que este tema no se agota en lo legal. Más aún, el cúmulo de hechos punibles ya tipificados, presentes en las situaciones de trata interna con fines de explotación sexual, podría dar herramientas contundentes de actuación a quienes tienen el mandato público de proteger los derechos de las personas.

El problema básico que enfrentamos es el de la invisibilidad social, que se agudiza cuando en las personas victimizadas concurren múltiples factores de discriminación y exclusión, por ejemplo:

- La edad en una cultura adultocéntrica, donde niñas y niños son vistos como seres sin voz y con derechos limitados.
- La pobreza, en uno de los países más desiguales del mundo (cuestión que no se subsana con crecimiento económico, sino con mejor distribución).
- La pertenencia a pueblos indígenas, en un país fundamentado en el exterminio de sus habitantes originarios.
- El ser mujer en un país de fortísima cultura patriarcal.
- Las orientaciones sexuales o identidades de género diferentes a las aceptadas, en un mundo donde la norma heterosexual dominante excluye a la diversidad sexual.

Ver quiénes, dónde, cómo, por qué

Esta investigación nos ayudará a ver, a visualizar mejor quiénes, dónde, cómo y por qué están aquí y ahora, en el Paraguay de la segunda década del siglo XXI, siendo silenciosamente victimizados como protagonistas de este drama sin fin.

El equipo de Luna Nueva, coordinado por Elizabeth Duré, entrevistó a actores claves, a personas conocedoras, a autoridades, y recorrió diversos lugares haciendo observaciones de lo que sucedía, para entregarnos en este documento testimonios y descripciones a partir de los cuales no podremos ya seguir alegando que por ignorancia aceptamos la explotación de niñas,

niños y adolescentes como un destino irrenunciable de la gente más excluida.

Tenemos aquí un panorama minucioso de la capital y de cinco departamentos del país (Itapúa, Alto Paraná, Concepción, Canindeyú y San Pedro), en el que se describen zonas donde ocurren los hechos, lugares de captación y de explotación, rutas de los traslados, formas de actuación de quienes están involucrados en estas redes, y descripciones sobre cómo las personas victimizadas van siendo envueltas en una telaraña de la que frecuentemente no pueden escapar.

Este informe llega ahora a nuestras manos para ayudar a eliminar la indiferencia y a desterrar la normalidad de ver a niñas y adolescentes, reunidas en torno a cruces de caminos y lugares de parada y concentración de camioneros, o en barcazas que surcan el río Paraguay, en mercados y terminales de ómnibus, en copetines y barcitos o en calles que todos conocen como “zonas rojas”. Nos obligará a preguntarnos de qué manera han llegado a estar allí, y quiénes se han beneficiado de su traslado, de su desarraigo y de su explotación.

Debería ayudarnos también a visualizar cómo el traslado de niñas, niños y adolescentes para realizar trabajos que son muchas veces aceptados y considerados como “normales” (trabajo infantil doméstico, venta ambulante, trabajo en las calles y mercados), se convierte frecuentemente en un paso encubierto a la explotación sexual y, por tanto, se configura como un hecho de trata interna. No me agrada decir esto, porque no me gusta la desconfianza, pero debería ayudar a la sospecha cuando una persona mayor (y a veces incluso una persona de la misma edad) ofrece llevarse a la persona menor de edad a algún lugar lejano, con la promesa de darle oportunidades de trabajo y estudio.

Quizás lo más importante será que nuestra nueva mirada alcance a las autoridades. A quienes tienen a su cargo investigar este tipo de hechos y generar acciones para impedir que sigan ocurriendo.

De la indiferencia a la acción

Hay situaciones de la realidad que son para quienes las viven el infierno, mientras la mirada indiferente del resto simplemente las considera parte de un panorama habitual. Con la trata interna de personas sucede algo así, como con otros muchos asuntos que en el Paraguay deberían pasar de ser

simplemente un problema más de tantos a ocupar el más alto nivel de interés en cuanto a acción política gubernamental y ciudadana.

No sería justo afirmar que no se ha avanzado en el plano del combate a la trata de personas en nuestro país. Frente a la nada anterior, hay algunos avances: un albergue, algunas dependencias con vocación especializada, algunos intentos de coordinación. Pero el informe nos muestra es insuficiente, que gran parte de lo que hay depende de la cooperación internacional, y que existen limitaciones en la comprensión del alcance de la trata interna, en la determinación de las actuaciones necesarias, en la celeridad de los procesos y en la articulación de los diferentes esfuerzos.

Sin embargo, los recursos institucionales, humanos y económicos que el Paraguay invierte en otros ramos del crimen organizado como el narcotráfico y el secuestro, y lo que se ha trabajado para hacer modificaciones incluso legales (aun pese a serias críticas desde los sectores que trabajamos en derechos humanos) orientadas a combatir el terrorismo, son infinitamente superiores a lo que se ha destinado para combatir la trata de personas, para adecuar la legislación y el diseño institucional del estado paraguayo para prevenir, sancionar, castigar y erradicar este flagelo que destruye vidas. Ni siquiera está suficientemente cuantificado el fenómeno. Y si nos referimos sólo a la trata interna, la diferencia es aún mayor.

Y es que estamos frente a un tipo de expulsión social que produce “seres inexistentes”, como asume el informe, citando esta reflexión:

La expulsión social produce un desexistente, un desaparecido de los escenarios públicos y de intercambio. El expulsado perdió visibilidad, nombre, palabra, es una “nuda vida” (...) Un ser de “nuda vida” es un ser al que se han consumido sus potencias, sus posibilidades².

La desaparición de órbita de una niña que desde los confines rurales del Paraguay fue secuestrada o engañada para finalmente ser enterrada viva en un prostíbulo, no tiene el mismo valor que el estrepitoso secuestro extorsivo de alguna persona de la llamada “sociedad asuncena”, si comparamos las reacciones que como sociedad damos a ambos hechos.

² Silvia Duschatzky y Cristina Corea, *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*, Buenos Aires, Paidós, 2005, p. 18.

¿Lastres de nuestra historia?

La lectura de este reporte de investigación, de manera recurrente me remitió a otros hechos de nuestra historia y de nuestro pasado más reciente. La invisibilidad con que dotamos a la trata interna de personas, y en particular a la de niñas, niños y adolescentes, con fines de explotación sexual, debe tener mucho que ver con una especie de resignación consolidada, generada en otras múltiples experiencias y grabada a fuego en nuestra sociedad, como:

- La saca o apropiación compulsiva de indígenas, en particular mujeres, por parte de los españoles durante la colonia y conquista.
- La ignominiosa esclavitud de los mensú en los yerbales.
- Los secuestros, torturas y desapariciones forzadas del tiempo dictatorial, y la red trasnacional que operó entre los regímenes autoritarios del Cono Sur, el tenebroso Operativo Cóndor.
- El criadazgo, apenas visibilizado como un problema social en la última década del siglo XX.
- Las adopciones irregulares tanto nacionales como internacionales, basadas en una red criminal de compra y venta de niñas/os, con participación de una larga cadena de eslabones incluso profesionales y judiciales, que apenas en los noventa tratamos como un problema.

¿Está el Paraguay preparado para desterrar estas prácticas de apropiación indebida y abusiva de las personas con la finalidad de explotarlas, expulsarlas o eliminarlas? Sólo desafiando el olvido y la impunidad de todos estos hechos de nuestra historia, podremos construir alguna vez un país donde realmente todas las personas seamos libres e iguales.